



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0188-2026-UNAP
Iquitos, 16 de febrero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 119-VRINV-UNAP-2026, presentado el 12 de febrero de 2026, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita se conforme el Comité de Evaluación de los proyectos culminados en el marco de la convocatoria de proyectos de investigación sobre opciones priorizadas para el uso integral del aguaje y la palmera;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1116-2024-UNAP, de fecha 25 de noviembre de 2024, se resuelve aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Progettomondo, el Instituto de Promoción del Desarrollo Solidario, y la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), que tiene como objetivo establecer las bases, mecanismo y criterios a través de los cuales, las partes realizarán acciones conjuntas de cooperación y colaboración académica, científica y cultural, para el beneficio de las funciones educativas y formativas de investigación y asistencia técnica que contribuyan a la sostenibilidad ambiental e institucional en el ámbito de las actividades del proyecto de desarrollo sostenible y reducción de deforestación "Aguaje sustentable: Organizaciones nativas caminando a una cosecha sostenible y verde" y del proyecto de seguridad alimentaria: "Mujeres que alimentan. Acciones de múltiples partes interesadas para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de las familias de la región Loreto";

Que, la cláusula cuarta del citado Convenio Marco, las partes establecen que se comprometen a fortalecer las actividades de cooperación, desarrollo de proyectos de investigación y de acciones de vinculación internacional en disciplinas de interés común que asumirán según su propia área de conocimiento y experiencia;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0915-2025-UNAP, de fecha 13 de agosto de 2025, se conforma el Comité Permanente y el Comité de Evaluación, para llevar a cabo la convocatoria de proyectos de investigación sobre opciones priorizadas para el uso integral del aguaje y la palmera, en el marco de las actividades del proyecto "Aguaje sustentable" y del Convenio Marco aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1116-2024-UNAP, de fecha 25 de noviembre de 2024, conformado por el Comité Permanente: don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, presidente, don Carlos Alberto Vegas Pérez, director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica en adición a sus funciones como docente contratado en la Facultad de Industrias Alimentarias, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales en adición a sus funciones como docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, doña Lycett Babilonia Arguedas, coordinadora Progettomondo-INPET, miembros; el Comité de Evaluación: don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, presidente, don Gabriel Emilio Vargas Arana, docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias, don Frank Romel León Vargas, jefe de la Unidad de Patentes, en adición a sus funciones como docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, don José Regulo Ramírez Del Águila, director (e) de Incubadora de Empresas, en adición a sus funciones como docente contratado en la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, don Tony Vizcarra Bentos, docente auxiliar a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía, don Javier Del Águila Chávez, docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas y doña Lycett Babilonia Arguedas, coordinadora Progettomondo-INPET, miembros;

Que, en esa línea, en el mes de agosto de 2025, se llevó a cabo la convocatoria de proyectos de investigación sobre opciones priorizadas para el uso integral del aguaje (*Mauritia flexuosa*) y otras palmeras amazónicas, a través de las actividades "Aguaje sustentable" y dando cumplimiento al referido Convenio Marco, previsto en financiar dos (2) proyectos de investigación con el objetivo de promover el desarrollo sostenible e inclusivo de la cadena productiva del aguaje libre de deforestación en comunidades nativas de la región Loreto, definiéndose a dos (2) proyectos como beneficiarios de la subvención, a quienes se les otorgó el 55% del financiamiento para su ejecución;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, comunica al rector que los responsables de los proyectos de investigación beneficiarios de la subvención, presentaron el informe final correspondiente, los cuales requieren ser evaluados para cumplir con los trámites subsiguientes para el pago total de la subvención comprometida; en ese sentido, solicita conformar el Comité de Evaluación de los proyectos culminados, en el marco de la convocatoria de proyectos de investigación sobre opciones priorizadas para el uso integral del aguaje y la palmera;

Que, por las consideraciones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima pertinente conformar el Comité de Evaluación de los proyectos culminados, en el marco de la convocatoria de proyectos de investigación sobre opciones priorizadas para el uso integral del aguaje y la palmera, establecidos en el Convenio Marco aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1116-2024-UNAP, de fecha 25 de noviembre de 2024, a solicitud del vicerrector de investigación; y,





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0188-2026-UNAP

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el **Comité de Evaluación de los proyectos culminados**, en el marco de la convocatoria de proyectos de investigación sobre opciones priorizadas para el uso integral del aguaje y la palmera, establecidos en el Convenio Marco aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1116-2024-UNAP, de fecha 25 de noviembre de 2024, integrado de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| ♦ Gabriel Emilio Vargas Arana
Docente principal a tiempo completo adscrito a la
Facultad de Industrias Alimentarias | Presidente |
| ♦ José Regulo Ramírez Del Águila
Director (e) de Incubadora de Empresas | Miembro |
| ♦ Tony Vizcarra Bentos
Docente auxiliar a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de
Agronomía | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el presente Comité, presentará el informe final correspondiente, al Vicerrectorado de Investigación, para los trámites subsiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist: R,VRAC,VRINV,DRAA,DGI,OPP,Leg.(3),Int.(3),SG,Archivo(2)
jevd.